

IDENTIFICACIÓN Y FINALIDAD DEL TRATAMIENTO	
Identificación del Tratamiento	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES
Descripción de la Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> GESTIÓN DE LOS DATOS RECOGIDOS EN LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES Y POR DELITOS DE NATURALEZA SEXUAL DE LOS TRABAJADORES DE LA EMPRESA, EN VIRTUD DE LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS POR LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA.

DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS DE INTERESADOS/AS Y DE LOS DATOS PERSONALES	
Interesados	<ul style="list-style-type: none"> ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. EMPLEADOS/AS.
1.- Datos con especial protección:	<ul style="list-style-type: none"> DATOS RELATIVOS A LOS DELITOS COMETIDOS Y PENAS ESTABLECIDAS, CONTENIDOS EN LOS CERTIFICADOS.
2.- Datos Identificativos	<ul style="list-style-type: none"> NOMBRE, APELLIDOS., N.I.F. / D.N.I. y DIRECCIÓN.
3.- Otros tipos de Datos	<ul style="list-style-type: none"> CARACTERÍSTICAS PERSONALES.

CATEGORÍAS DE LOS DESTINATARIOS A LOS QUE SE COMUNICARÁN LOS DATOS PERSONALES	
Categoría de Destinatarios:	<ul style="list-style-type: none"> ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CON COMPETENCIA EN LA MATERIA.

LEGITIMACIÓN
<p>ARTÍCULO 6.1.B) RGPD EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE UN CONTRATO EN EL QUE EL INTERESADO ES PARTE O PARA LA APLICACIÓN A PETICIÓN DE ESTE DE MEDIDAS PRECONTRACTUALES.</p> <p>ARTÍCULO 6.1.C) RGPD EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN LEGAL APLICABLE AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.</p> <p>ARTÍCULO 6.1.E) RGPD EL TRATAMIENTO ES NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE UNA MISIÓN REALIZADA EN INTERÉS PÚBLICO O EN EL EJERCICIO DE PODERES PÚBLICOS CONFERIDOS AL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none"> LEY ORGÁNICA 8/2015, DE 22 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA.

MEDIDAS DE SEGURIDAD
<p>DE ACUERDO CON EL ART. 32 DEL RGPD 679/2016, EL RESPONSABLE HA REALIZADO UNA EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS PARA PODER GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS.</p> <p>EN BASE A DICHA EVALUACIÓN, SE HAN ADAPTADO LAS MEDIDAS TÉCNICAS Y ORGANIZATIVAS NECESARIAS QUE SE HAN REFLEJADO EN EL INFORME DE ANÁLISIS DE RIESGOS CORRESPONDIENTE.</p>

TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS
NO SE PREVEN TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS.

TIPOLOGÍA DE DATOS
DATOS CON ESPECIAL PROTECCIÓN.

PLAZO DE CONSERVACIÓN DE LOS DATOS
SERÁN CONSERVADOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL., UNA VEZ EXTINGUIDA, SE PODRÁN CONSERVAR DURANTE EL PLAZO DE CADUCIDAD PARA EL EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE DESPIDO.